

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 990-2016-R.- CALLAO, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 485-2016-FCC (Expediente N° 01042802) recibida el 02 de noviembre de 2016, por medio de la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el expediente de financiamiento a favor de dieciocho (18) docentes adscritos a dicha unidad académica para cubrir gastos de participación en la Conferencia IFRS de las Américas, organizada por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Fundación IFRS, los días 3 y 4 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría o doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, los estudios a realizar, permitirán a los docentes solicitantes elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 537-2016-CFCC de fecha 26 de octubre de 2016, por la cual se propone otorgar financiamiento a los peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe N° 771-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 14 de noviembre de 2016, al Informe N° 2299-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 863-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 30 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** con eficacia anticipada, financiamiento por el monto total de S/. 18,900.00 (dieciocho mil novecientos con 00/100 soles) a favor de dieciocho (18) docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, correspondiéndole la cantidad de S/. 1,050.00 para cada

docente, a fin de solventar gastos de asistencia a la Conferencia IFRS de las Américas, organizado por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Fundación IFRS, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
01	ALVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO	1,050.00
02	BAZALAR GONZALES LUIS ALBERTO	1,050.00
03	CABALLERO MONTAÑEZ RAUL WALTER	1,050.00
04	HERREA MEL VICTOR HUGO	1,050.00
05	HUAMAN RONDON LILIAN RUTH	1,050.00
06	HUERTAS NIQUEN WALTER VICTOR	1,050.00
07	LAMA MARTINEZ EDUARDO MARTIN	1,050.00
08	LEON ZARATE ANA MERCEDES	1,050.00
09	MEREA LLANOS VICTOR MANUEL	1,050.00
10	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA	1,050.00
11	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	1,050.00
12	PEZO MELENDEZ RONAL	1,050.00
13	QUIROZ PACHECO JUAN CARLOS	1,050.00
14	SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN	1,050.00
15	TEJEDA ARQUIÑEGO LAZARO CARLOS	1,050.00
16	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	1,050.00
17	ROMERO LUYO MANUEL RODOLFO	1,050.00
18	VICETE ALVA ROSARIO WIELICHE	1,050.00
TOTAL		18,900.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Especifica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo los docentes financiados presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que los docentes financiados presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la participación en el evento indicado.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección de Escuela, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DE, DIGA, OPEP, ORAA, OCI,
cc. ORRHH, UE, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.